MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
APRUEBA VISTA FISCAL
Y DECRETA SOBRESEEIMIENTO

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- DFL 1 FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
- Lo dispuesto en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley 18883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- Los Folios N°E109022/2025 y E 122324/2025 emitidos por la Contraloría General de la República
- El Decreto Alcaldicio N°2050 de fecha 06 de agosto de 2025 que instruye sumario administrativo
- El Decreto Alcaldicio N°2202 de fecha 21 de agosto de 2026.

CONSIDERANDO:

- Que, la Contraloría General de la República ha observado las licencias médicas de cinco funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, ordenando instruir sumario administrativo para esclarecer los hechos.
- Que por medio del Decreto Alcaldicio N°2050 de fecha 06 de agosto de 2025 que instruye sumario administrativo, destinado a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades derivadas de estos hechos, designando como Fiscal a don Mario Mena Noriega, Director de Control, quien designó como actuario a la señorita Carolina Azúa Parada.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pfcugUXnMqHNtIP
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

- Que en este listado figuraba doña **Ivannia Carolina Soto García**, Kinesióloga del Departamento de Salud, cédula nacional de identidad númer[redacted]
- Que, en medio de este procedimiento la funcionaria fue notificada de la investigación y fue citada a prestar declaración con fecha 08 de septiembre de 2026.
- Que se revisaron los antecedentes, entre ellos la declaración de los antecedentes, el historial médico institucional y los reposos médicos, no existiendo ningún antecedente circunstancial que permita acreditar de manera alguna un actuar doloso o negligente por parte de la funcionaria.
- Que, no existen antecedentes suficientes que permitan formular cargos o establecer la responsabilidad administrativas individuales de la funcionaria involucrada, debiendo sobreseer la presente investigación

RESUELVE:

I. **APRUEBASE** la Vista Fiscal evacuada por el Fiscal Mario Mena Noriega.

II. **SOBRESÉESE** a doña Ivannia Carolina Soto García.

III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la funcionaria sumariada.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pfcugUXnMqHNtIP
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.